

Terminología para la formación profesional

Los programas educativos están **acreditados**.

Las profesiones están **reguladas**.

Los profesionales tienen **licencia o están registrados**.

La práctica es **reconocida**.

Acreditación: indica un grado de reconocimiento de que una institución educativa naturopática ha cumplido con ciertos criterios. Hay tres tipos de acreditación:

Auto-acreditación: se refiere a una institución educativa que establece sus propios estándares y se evalúa a sí misma. Esto puede indicar una intención de adherirse a estándares específicos, pero como tanto el establecimiento de estándares como la evaluación son internos, rara vez hay controles y equilibrios adecuados.

Acreditación de terceros: indica que las escuelas se adhieren a los estándares establecidos por una agencia de acreditación independiente. Un ejemplo de acreditación de terceros para la profesión naturopática es el CNME, que acredita los programas de un doctorado en naturopatía en América del Norte que logran y mantienen estándares específicos. El Departamento de Educación de los EE. UU. reconoce al CNME como un acreditador de programas.

Acreditación gubernamental: en algunas regiones del mundo, la acreditación es otorgada por una organización gubernamental que establece los estándares para un programa educativo específico.

Recomendación de la WNF: Alentamos a todas las instituciones educativas naturopáticas a buscar la acreditación gubernamental o de terceros.

La regulación se refiere a la supervisión gubernamental de la práctica de la naturopatía. Es un reconocimiento de la naturopatía como un sistema válido sanitario en una jurisdicción.

Notas:

- La WNF tiene una política de regulación. En esta política, destacamos la necesidad de regular la profesión naturopática, no las modalidades y terapias.
- La regulación puede incluir la protección del título o puede delinear un alcance definido.
- La regulación se basa fuertemente en los estándares educativos.
- El único propósito de la regulación es proteger al público.

Autorregulación: en ausencia de regulación gubernamental, es común que las organizaciones profesionales se auto regulan. La autorregulación generalmente se refiere a una profesión que requiere que los profesionales pertenezcan a una organización profesional que haya establecido estándares educativos, un código de ética, estándares de práctica y que proporcione un foro y un proceso disciplinario para las quejas de consumidores / pacientes. En ausencia de regulación gubernamental, la WNF fomenta la autorregulación.

La licencia o el registro de los profesionales / doctores en naturopatía generalmente sigue la regulación. La supervisión de los profesionales naturopáticos es realizada por una autoridad reguladora (también llamada Colegio o Junta en varias jurisdicciones) establecida por el gobierno. El papel de la licencia o el registro es garantizar que los profesionales cumplan con los estándares regulatorios establecidos. Una vez que una profesión está regulada, es obligatorio que todos los profesionales que quieran ejercer se licencien.

Notas: La licencia generalmente involucra:

- Criterios / requisitos: niveles educativos específicos, exámenes estandarizados, verificación de antecedentes penales, etc.
- Estándares de la práctica
- Estándares comerciales
- Requisitos de educación continua
- Proceso de Quejas y Disciplina

El reconocimiento de la práctica involucra varios aspectos del gobierno que reconocen que la práctica de la Naturopatía es una profesión y un negocio. Incluye cosas como el IVA (también denominado VAT o TAX) y seguro responsabilidad civil por negligencia profesional.